



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2007 307-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles en Nota D-289/2007; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarias de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándosele el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
BURGOS CANDIA PATRICIA DE LOURDES	B-09
CAMPOS LAGOS RAMÓN GASPAR	B-05
CIFUENTES GÓMEZ MANUEL FLORENTINO	B-06
CÓRDOVA ACUÑA MARCELA PATRICIA	B-08
GONZÁLEZ RIVERA DAGOBERTO ENRIQUE	B-10
ISLA EHRENFELD ROSS MARY	B-01
LOYOLA URZÚA GLORIA HERMINIA	B-09
RAFOLS DEL CANTO KATHERINE DEL CARMEN	B-14
SAAVEDRA REYES IGNACIO ALBERTO	B-10
SANHUEZA FREIRE JOSÉ OMAR	B-04
TORRES MÉNDEZ JULIETA DEL CARMEN	B-06
VILCHES AGUILERA SABINA DEL CARMEN	B-10
ZURITA VELÁSQUEZ MARTA ROSA	B-02

- Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a la siguiente trabajadora No Académica de la Unidad Académica Los Angeles:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
ZURITA VELÁSQUEZ MARTA ROSA	\$6.199.-

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR